

EL BALEAR.

PALMA.—LÚNES 14 DE ENERO DE 1850.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear. Rullán, hermanos. García.

MAHON. Orfila. (D. Domingo.)

IVIZA. Cabot.

Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.

En Mallorca 10 rs.

En Menorca é Iviza franco de porte. 12 rs.

En los demas puntos del Reino, id. id. 14 rs.

Cada número suelto 1 rl.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

En virtud de cuanto dispone la base cuarta de 17 de julio último, S. M. se ha servido mandar que las aduanas marítimas y terrestres de la Peninsula é Islas Baleares y Canarias, con las clases de habilitacion que cada una debe tener, sean las siguientes.

Aduanas marítimas habilitadas para el comercio universal de importacion, esportacion y cabotaje.

Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cadiz, Carril, Cartagena, Ciudad-Real, de las Palmas, Coruña, Gijon, Grao de Valencia, Mahon, Málaga, Motril, Calabonda, Orotava, Palamos, Palma de Mallorca, Rosas, Santa Cruz de Tenerife, Santander, San Sebastian, Sevilla, Tarragona y Vigo.

Aduanas habilitadas para el comercio de cabotaje, esportacion al extranjero, y para importar determinados artículos extranjeros.

Almería.

Adra y Carrucha.—Para introducir maquinaria, carbon de piedra, ladrillos refractarios y demas objetos necesarios á las fábricas de fundicion.

Baleares.

Iviza.—Para maderas de construccion, carbon de piedra, alquitran y brea.

Barcelona.

Mataró.—Para carbon de piedra.

Cádiz.

Aljiciras.—Para cueros al pelo; pero con prohibicion de exportar cereales.

Centa.—Para efectos de comer, beber y arder, con prohibicion de esportarlos.

Sanlucar de Barrameda.—Para flejes y due-las.

Coruña.

Ferrol.—Para efectos necesarios á la construccion naval y servicio de arsenales, comestibles y combustibles.

Granada.

Almuñecar.—Para carbon de piedra, maquinaria y demas efectos necesarios para la fabricacion de azucar.

Guipuzcoa.

Pasajes.—Para efectos de construccion naval y carbon de piedra.

Lugo.

Rivadeo y Vivero.—Para lino, cáñamo, brea, alquitran, bilazas y maderas de construccion naval.

Murcia.

Aguilas y Mazarron.—Para maquinaria, carbon de piedra, arcilla y ladrillos refractarios.

Oviedo.

Avilés y Luarca.—Para lino, cáñamo, brea y maderas de construccion naval.

Santander.

Castro-Urdiales y Santoña.—Para alquitran brea y raba.

Aduanas habilitadas para solo cabotaje y esportacion al extranjero.

Alicante.

Altea, Denia, Javea, Santa Pola, Torrevieja y Villajoyosa.

Baleares.

Alcudia, Andraitx, Ciudadela y Solfer.

Barcelona.

Aréns de mar, Sitjes, Villanueva y Geltrú.

Cádiz.

Conil, Puerto de Santa Maria, San Fernando y Tarifa.

Canarias.

Santa Cruz de la Palma, Laguna, Lanzarote, Isla de Hierro, Fuerteventura y La Gomera.

Castellon.

Benicarló, Burriana y Vinaroz.

Coruña.

Camarinas, Corcubion, Muros, Noya y Puebla del Dean.

Gerona.

Blanes, Cadaqués, La Escala, San Feliu de Guíjols y Selva de Mar.

Granada.

Albuñol.

Guipuzcoa.

Deba, Fuenterrabia y Zumaya.

Huelva.

Huelva, Ayamonte, Cartaya, Higuerita ó isla Cristina, Monguer y Santlucar de Guadiana.

Lugo.

Puebla y Santiago de Foz.

Málaga.

Estepona, Marbella, Torrox y Velez-Málaga.

Oviedo.

Castropol, Llanes, Rivadesella, San Esteban de Pravia y Villaviciosa.

Pontevedra.

Bayona, Guardia, Marin y Villagarcia.

Santander.

San Vicente de la Barquera y Suances.

Tarragona.

Cambrils, Salou, San Carlos de la Rápita, Amposta y Vendrell.

Valencia.

Cullera, Gandia y Murviedro.

Vizcaya.

Palencia, Bermeo y Lequeitio.

Aduanas terrestres habilitadas para la importacion del extranjero y esportacion al mismo.

Badajoz.

Alburquerque, Badajoz, Olivenza, y San-Vicente.

Cáceres.

Alcántara.

Gerona.

Junquera y Puigcerdá.

Guipuzcoa.

Irun.

Huelva.

Paimogo.

Huesca.

Ansó, Vanasque, Canfranc, Sallent, Hecho y Torla.

Lérida.

Pontant y Alós.

Navarra.

Dancharinea y Roncesvalles.

Orense.

Cadabos, Tamaguelos y Puente Barjas.

Pontevedra.

Salvaterra y Tuy.

Salamanca.

Albergueria, Aldea del Obispo, Barba de Puerto y Fregeneda.

Zamora.

Fermoselle, Calabor y Alcañices.

Aduanas terrestres habilitadas para solo la esportacion al extranjero.

Badajoz.

Alconchel y Villanueva del Fresno.

Cáceres.

Valencia de Alcántara, Valverde del Fresno, Zarza y la Mayor.

Gerona.

Camprodon, San Lorenzo de la Muga, y Olot.

Huelva.

Valencia de Monbuey, Rosal y de Cristina.

Huesca.

Bielsa y Plan.

Lérida.

Belver, La Bordeta, Fraga de Mo'és y Llavorsí.

Navarra.

Echalar, Eugui, y Isaba.

Salamanca.

Aldeadvila, y Saucelle.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1849.—Brabo Murillo.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

CORTES.

CONGRESO.

Concluye la sesion del dia 2 de enero de 1850.

PRESIDENCIA DEL SR. GONZALEZ ROMERO.

El Sr. ESCOSURA. (Continuando.)

He oido decir al Sr. ministro de Hacienda que todo cuanto pertenece al orden administrativo se halla dentro de la jurisdiccion del gobierno. Yo, señores, creo que esto es un error porque el gobierno no gobierna, sino con arreglo á las leyes, y sabido es que, por la constitucion actual las leyes las forman los cuerpos colegisladores con la corona. Mas diré señores la reforma ó es administrativa, ó es política. Si es administrativa no merece ni aun los honores de esta discusion, y si es política, ¿por qué no ha venido al congreso, traida por el gobierno, aunque no fuera mas que para cubrir las formas?

Ahora voy á decir algo respecto de esos inspectores que se crean, y tambien tengo que confesar aqui una culpa propia respecto á esta clase, porque yo los admitia en mi sistema, aunque tambien debo decir que los admitia por considerarlos necesarios, y nada mas que por esta razon. Visitadores é inspectores. ¿En qué relacion de categoria han de encontrarse estos empleados con aquellos á quienes tienen que vigilar? Yo no lo comprendo, y me temo que haya sido una concesion hecha al ministro de hacienda para que pueda dar cabida á algunos funcionarios que no han podido tenerla en otra clase. Para mí son unas ruedas escéntricas, una verdadera superfetacion en el sistema, pero son posiciones que gravan al estado y darán derechos para en adelante que lo graven tambien.

El Sr. BENAVIDES: Si cuestiones de este género se consideran como reglamentarias, yo no se que será lo que se considere como objeto de ley, ni para que previene la constitucion que las cortes con la corona bayan de hacer las leyes. Esta es, Sres., una cosa que no comprendo cuando estoy viendo en el poder un sistema constantemente invasor no solo en este ramo, sino en todos. Ahora se varia el sistema administrativo, y con esta reforma, no solamente se altera una ley como las de 1845, sino que se alteran tambien todas las leyes que se han dado en épocas posteriores para llevar adelante

el sistema que entonces se estableció. Con la reforma se destruye tambien el sistema tributario, el sistema tributario, que ha sido tan combatido y defendido por diferentes Sres. de los que hoy ocupan el banco ministerial; y lo digno de atencion es que este decreto destruye del sistema tributario la parte buena que tiene, dejando subsistente lo que es mas gravoso para los pueblos.

Decia antes que el gobierno es constantemente invasor de las atribuciones de las Cortes, y para esto señores, no hay mas que recordar lo que ha sucedido muy recientemente. Se ha tratado de la fuerza de mar y tierra y el señor ministro del ramo, á pesar de lo que la Constitucion previene, ha arreglado á su antojo el ejercito español. Otro tanto ha hecho el ministro de Gracia y Justicia alterando por sí las judicaturas de primera instancia, y siguiendo este sistema podrá mañana hacer otro tanto con las audiencias. El mismo ministro de Gracia y Justicia ha dicho aqui que se creia autorizado para espedir una real orden á fin de que se persiguiera un delito; mañana á caso lo persiga el gobierno por sí, y vaya luego hasta castigarlo. Y la ley de la moneda ha sido en todos tiempos un punto considerado de la mayor importancia, y sin embargo el gobierno se ha creido autorizado para espedir un decreto sobre el particular.

Vamos ahora á entrar en el examen de esa obra que tanto tiempo y tantos trabajos ha costado al señor ministro de Hacienda. Yo no titubeo en decir desde luego que ese decreto destruye la administracion anterior y no crea ninguna, no crea mas que sueldos. El sistema anterior establecia dos bases, administracion central y administracion provincial: el gefe de la administracion central, el ministro; gefe de la administracion provincial, el intendente. Allí habia unidad, ahora el gobierno suprime un intendente y crea tres intendentes, uno que llamaré intendente de honor, otro que llamaré intendente de tierra, y otro que puede recibir el nombre de intendente de mar, ó de costas y fronteras.

¿Los gobernadores han de quedar sugetos á los visitadores, si ó no? ¿Para qué son los inspectores? ¿En quién tiene mas confianza el gobierno? ¿En el inspector ó en el administrador? Si en el inspector, que lo nombre administrador y hemos concluido.

Este, señores, es un sistema de desconfianza que no puede menos de producir malos efectos. Y esta circunstancia me recuerda la respuesta de un rey de Francia que vivió en época turbulenta, y que viviendo en grandes recelos tomaba estremadas precauciones para su seguridad: asomóse un dia á una ventana con un privado, y diciéndole este que no debía temer nada cuando tenia al rededor de su palacio tantos guardias, mostrándole los soldados que le custodiaban, contestó el monarca en latin, porque entonces se usaba mucho este idioma, y dijo: *¿et quis custodet custores?*

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, permitame V. S. un momento que se va á preguntar al Congreso si se prorogará la sesion.

El Sr. BENAVIDES: Tengo que manifestar que hemos presentado en la mesa una proposicion, y que por lo tanto, aun cuando la sesion se prorogue, no podrá concluirse este debate.

Varios señores diputados: Para mañana para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion á las siete menos cuarto.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

Con motivo de haber presentado el Gobierno á las cortes el proyecto de ley en que pide autorizacion para plantear los presupuestos leemos en el *Popular*, la *Nacion* y el *Heraldo*, lo que sigue:

(*El Popular.*)

Fácilmente comprenderán nuestros lectores que el gobierno no solo ha hecho bien en dar este paso sino que ha hecho lo que debía. Las razones que presenta en su exposicion á las cortes son incontestables. Ya lo habíamos dicho ayer sin conocer aun la determinacion del ministerio: los innumerales votos particulares formulados por cada uno de los individuos de la comision que han disentido del dictámen de la mayoría, mas bien parecian nacidos de intereses individuales que de un propósito patriótico y útil; y en todo caso no podian producir otro resultado que dilatar indefinidamente la aprobacion de los presupuestos.

Dejando á parte, aunque no es para ser desatendido por quienes estiman el buen nombre del régimen constitucional, las demasías y quizá el escándalo que habian de producir unos debates promovidos de tan mala manera; conviene advertir que el congreso no hubiera llegado á aprobar en mucho tiempo los presupuestos, y que antes que el Senado los examinase y discutiese sobrevendría la época natural de concluirse la legislatura. Entonces se veria obligado el gobierno á pedir la misma autorizacion que hoy reclama, y se habria perdido inútilmente cuando no dañosamente para el prestigio del parlamento un tiempo muy precioso.

El gobierno, pues, ha procedido como debía procurando por medio de una ley el cumplimiento del precepto constitucional diferido bien á su pesar. Si no se hubiese apresurado á presentar con toda la anticipacion posible los presupuestos, si la comision general del congreso encargada de examinarlos no hubiera terminado aun su obra, el paso que acaba de dar el gobierno no estaria tan en su lugar. Pero cuando él ha cumplido por su parte, cuando la inmensa mayoría de una comision que es la expresion de la cámara, ha dado su dictámen sobre el particular oyendo diferentes veces al ministerio y despues de prolijos debates que han durado cerca de tres meses no tiene motivos suficientes para pedir esa autorizacion? no tiene razon que le sobra, no es acaso de su deber impedir las discusiones y los debates inútiles que la forma en que ha presentado sus enmiendas la minoría hacia esperar?

Así creemos que lo comprenderán todas las personas sensatas. Por supuesto que las fracciones del congreso disidentes del gobierno, no pudieron disimular la pesadumbre que les causaba este contratiempo para ellas, así como la mayoría se felicitaba de que hubiese tomado el ministerio un acuerdo tan conveniente. Pesé á quien quiera, el gobierno está en el deber de velar sobre todo por los altos intereses de la nacion y por el prestigio de los poderes del estado y sabe bien que el voto público que ha estado y continúa estando de su parte no le abandonaría en esa línea, si creyese deber consultarlo.

(*La Nacion.*)

¿Pero qué prueba este hecho?

Que el gobierno está solo en el estadio: solo, porque el partido moderado se ha disociado estrepitosamente de su organizacion económica, y de su organizacion electoral: solo, porque *cortando* y no *desatando* los nudos, resuelve las grandes dificultades de la direccion suprema del estado sin buscar fuerza en ningun principio conocido, en nin-

guna reforma beneficiosa, y con todos los síntomas del cortesano audaz que gana la palma en una intriga. Esfuerzos de esta naturaleza arrojan al gobierno y á todas las oposiciones fuera del carril de las discusiones legítimas, y sustituyen las victorias doctrinales del parlamento con la habilidad y la fortuna de otras luchas mas tenebrosas. Creemos, sin embargo, que el gobierno va de mal en peor, y que en todas partes se le ha de volver de espaldas la fortuna. Cuando los enemigos que combaten son miembros de un mismo partido, saben seguirse en todos los terrenos manejando con igual destreza las mismas armas.

Esta es la cuestion en un sentido; la desenvolveremos en otro, que es el que en buena ley cumple dilucidar á los hombres de principios.

¿Despues de todas sus solemnes promesas, ha debido el gobierno cerrar las puertas á la vasta discusion de los presupuestos? Si por una parte han confesado los ministros que presentaban los presupuestos á la discusion y aprobacion de las cortes por cumplir la constitucion del estado; ¿cómo se resuelven á infringirla? ¿Porqué prefieren no discutir lo que afecta á los intereses fundamentales del país, cuando ya, armados de otra infraccion, habian decretado el cobro y la distribucion de los impuestos? ¿Qué censuras temen? ¿Qué verdades no quieren oír? ¿Qué descubrimientos, qué escándalos le aterran?

Sin duda cuando los órganos del gobierno comprometian á su patrono ofreciendo para salir del conflicto de este verano pleno constitucionalismo y previa discusion de presupuestos, contaban con una sancion parlamentaria fácil y sencilla: pero en el momento en que las fracciones del congreso, convertidas en tribunales de jueces, se aprestaban á pronunciar un fallo y á establecer una jurisprudencia, el gobierno que no quiere jueces ni tribunales para sí, fulmina el rayo de una próxima muerte.

Siempre habíamos sostenido que la opinion de nuestro país debía ser nuevamente consultada, despues de los grandes trastornos acaecidos en Europa durante las cuatro legislaturas de las cortes actuales. Pero la via extraordinaria por donde vendrá á cumplirse nuestro deseo nos hace no aceptar su realizacion bajo el aspecto que se presenta.

Grandes cuerpos ordenados de doctrina económica y política esperaban su turno y su prueba en el congreso. Todos de un golpe quedan desechados, sin que se conceda á los representantes del pueblo ni siquiera el derecho de defender en los presupuestos capítulo á capítulo y partida á partida la suma de intereses parciales que están gravados de un modo insoportable. La autorizacion que pide el gobierno niega el paso á todo espíritu de reforma y hace imposible, en un año por lo menos, toda ulterior economía. La arbitrariedad ministerial está suspendida sobre todos los intereses de la monarquía, y habiendo saltado por sí misma fuera de la discusion legal, sin motivo ni pretexto alguno, es de temer que se entregue á todo género de abusos.

El gobierno está fuera de la Constitucion, fuera del partido moderado y del progresista, y en plena contrariedad con las necesidades de nuestra organizacion política y administrativa. En esta lucha gigantesca, si no se apresura á buscar un apoyo legítimo, necesariamente ha de sucumbir. En tiempos de paz no se justifican las situaciones violentas: todo el mundo ve que si hay violencia emana del gobierno, y que hay que destruirla dentro de él. A este punto deben dirigirse los recursos oficiales y estra-oficiales de todas las oposiciones.

(*El Herald.*)

Es imposible pintar el asombro, el descorazonamiento, el despecho, la ira, el furor que este golpe inesperado produjo en el seno de las oposiciones; para concebirlo, seria indispensable poder pintar la satisfaccion, el contento, el entusiasmo que produjo en las filas de la mayoría. Para entender estos diferentes sentimientos, es preciso estar enterado de algunos antecedentes. La tolerancia, la severa legalidad, el incansable trabajo del ministerio, eran cosas que se habian interpretado como debilidad por algunos de esos hombres pequeñamente ambiciosos y mas miopes que hábiles que estan en las oposiciones antiguas y modernas. Ellos habian dicho: «El ministerio es débil y nos teme: es el rey de palo de la fábula: hagamos astillas con él.» Y llenos de la audacia que brota siempre en esos casos, habian empezado á construir sus baterías de carton y á asestarle sus impotentes tiros, creyendo que el ministerio que tiene tras de sí á la mayoría, y detrás de la mayoría al país entero, iba á sucumbir á sus esfuerzos infantiles.

Preciso es confesar que algunos, individuos de la mayoría, sin vacilar por eso estaban alarmados, y se asombraban al ver la impasibilidad con que el gobierno dejaba avanzar y ensoberbecerse á sus insignificantes enemigos. Cual seria el terror de los unos, y cuál la satisfaccion de los otros, al ver ayer que el ministerio se levantaba en toda la plenitud de su fuerza, y derribaba con un soplo todos los castillos de naipes que se habian estado levantando contra él! La minoría quedó abismada; la mayoría mas pujante que nunca, mas segura de su triunfo; y el gobierno en aquella alta posicion en que lo ha admirado la Europa entera, atacando enérgicamente y derribando con habilidad suma á todos sus adversarios.

El proyecto de ley que hemos insertado, habia llegado á ser una necesidad indispensable, si no se habian de convertir las instituciones representativas en burla y escarnio de los pueblos. El congreso estaba fuera de todas las condiciones parlamentarias. En vano lo habia reunido el gobierno lo mas pronto posible; en vano habia presentado los presupuestos el mismo día en que se constituía la mesa; en vano habia hecho todos los esfuerzos imaginables por entrar en el sendero de la regularidad; en vano habia encontrado en la mayoría una noble é ilustrada cooperacion; las oposiciones querian que el gobierno representativo fuese una farsa, y habian tomado sus precauciones para que tuviesemos seis meses de escándalos y viviésemos sin presupuestos. Abusando de las facultades que el reglamento concede, habian cubierto de barricadas el camino por donde habian de marchar los presupuestos, y la mayoría veía con escándalo la audacia con que plantaban su bandera sobre ellas algunos de los hombres que poco há militaban en sus filas, y cuya conducta solo puede inspirar hoy compasion, mucho mas desde ayer, porque solo compasion merece el que quiere hacer daño mientras sus manos impotentes dejan caer las armas. El gobierno comprendió perfectamente su posicion y su deber, y obró con valor y con energía, anuncios seguros de la victoria. La sesion de ayer fué su 26 de marzo parlamentario. Pronto se encontrará, como él mismo dice, en una situacion completamente *espedita*.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 6 de enero.

Parece que los diputados gallegos que en la última sesion votaron contra el gobierno, se ha-

llan organizados en número de veintidos, los cuales votarán unidos en todas las grandes cuestiones políticas. El voto particular del señor Coira sobre presupuestos en que rebaja la contribucion de inmuebles, será el campo de batalla en que luchará esta nueva fraccion parlamentaria.

Los diputados nombrados ayer por las elecciones del congreso para formar la comision que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de ley de organizacion del tribunal mayor de cuentas, son los siguientes:

Señores Gouzalet Romero, Rey, Ariza, Miñta, Roncali, Merelo y Vahey.

Parece, dice el *Pais*, que el mando de la capitania general de Filipinas va á ser conferido al conde de Mirasol, que lo es en la actualidad de este distrito. Acaso la vacante se destine á general Córdoba.

El jueves por la noche se dignó S. M. recibir en audiencia particular al brigadier don Clemente Madrazo Escalera, que fué presentado por el general Sanz. El brigadier Madrazo dio gracias á S. M. por haber tenido á bien revalidarle su empleo.

Leemos en la *España* de anoche:

Lo que en este momento nos dicen sobre el estado de sor Patrocino es muy poco satisfactorio. El vómito de sangre, porque de hemoptisis es de lo que está atacada, no se ha repetido desde ayer mañana; pero la paciente ha experimentado hoy á la misma hora que ayer tuvo el último vómito, un frio y una tos que los facultativos juzgan de muy mal agüero.

El célebre Garibaldi que ha sido espulsado de parte de Europa y Africa y que no quiso aceptar el ofrecimiento del gobierno americano que le brindaba con un asilo, con recursos y con un buque de guerra para transportarlo, ha encontrado en Tanger parece una tierra hospitalaria. El célebre guerrillero, segun ya dijimos, se propone vivir tranquilo entre los berberiscos.

En el palacio que el señor Salamanca está edificando en el paseo de Recoletos, han principiado de nuevo los trabajos que hace tiempo estaban suspendidos. Parece que el presamamiento es terminar á la mayor brevedad aquel magnífico edificio. (*Epoca.*)

Idem 8.

Esta tarde tiene comida política el general Narvaez á la que están convidados entre otros los diputados Sagasti y Cantero.

Hoy, antes de ir al congreso, han tenido los ministros consejo de gabinete.

Mañana debe llegar á esta corte Mr. Borgoing embajador en España de la república francesa.

Nuestros lectores recordarán cuanto ruido han metido los diarios de la oposicion con el encausamiento del Sr. España, nuestro cónsul en Nueva-Orleans, porque decian que se habia apoderado de un tal Rey, fugitivo de la isla de Cuba y le habia enviado á la Habana á disposicion del capitán general, pasando por cima de las leyes vigentes en los Estados Unidos.

Pues bien: por toda contestacion, á cuanto se ha dicho sobre el particular, debemos espresar que los tribunales de los Estados-Unidos han declarado no haber lugar á proceder contra el señor Rey, lo cual significa que las acusaciones que se le dirigian eran de todo punto infundadas, injustas, falsas.

Ayer tarde recibió la Reina. Muy numerosos

fué la concurrencia que acudió á tener el honor de felicitar á S. M. y de besar su real mano.

El Rey volverá hoy probablemente de Riofrio donde está cazando.

La reina madre ha comido estos dias en Palacio en compañía de su augusta hija.
(Popular.)

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Santa Eugenia 13 de enero.

En este momento que son las nueve de la mañana acaba de suceder en el lugar dicho Las Covas, una desgracia que lamenta toda la poblacion. Petra Roselló de unos catorce años de edad ha caído en un pozo que tiene mas de cien palmos de profundidad, y no obstante de haberla sacado viva y podido administrarle el Viatico, no dá ninguna señal de vida segun dictámen del facultativo. Este pozo dá poca agua, pero como es el único de dicho lugar, tienen que acudir á él por precisión todos los que viven en Las Covas, y mayormente en este año con motivo de la sequía que hemos atravesado.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) aprobar el arriendo del impuesto de carruages y caballerías de esta Isla á favor de D. Juan García, por el término de tres años que han de empezar á contar desde 1.º del ac-

tual y habiendo prestado el mismo García la competente fianza conforme se halla prescrito en el plan de subasta, queda desde el dia de hoy á su cargo la recaudacion del mencionado arbitrio. Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los alcaldes de los pueblos de esta Isla y de los contribuyentes al impuesto de que se trata. Palma 10 de enero de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

Comision directiva del Santo Hospital.

Los establecimientos de beneficencia cuentan siempre á mas de sus propios recursos con la caridad y filantropia de los vecinos donde se hallen aquellos establecidos y de los pueblos que reportan algun beneficio de tan piadosos albergues.

Las cuantiosas limosnas con que siempre los palmesanos han socorrido en todas épocas estos asilos de piedad es bien patente y contando la actual comision directiva del santo hospital con los impulsos generosos de los habitantes de esta ciudad, les invita particularmente á todás las personas caritativas y en especial á las señoras á dedicar algunos ratos á la fabricacion de hilas y vendajes para el uso del establecimiento que aquella tiene á su cargo.

La cuestacion de dicho artículo tendrá lugar el lunes día 21 del actual y siguientes; y no dudando la comision que este aviso producirá todo el fruto que apetece, desde ahora se adelanta á dar las gracias á las personas que la fa-

vorezcan con sus donativos. Palma 14 de enero de 1850.—El presidente de la comision.—Felipe Puigdorfila.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 8 de enero.

OPERACIONES.

TITULOS DEL 3 POR 100.

Están á 28 7/8 p. c. papel.

IDEM DEL 4 POR 100.

Están á 12 5/8 p. c. pap.

IDEM DEL 5 POR 100.

Están á 13 p. c. pap.

CUPONES NO LLAMADOS Á CAPITALIZAR.

Están á 8 p. c. pap.

VALES NO CONSOLIDADOS.

Está á 6 p. c. pap.

DEUDA NEGOCIABLE.

Está á 4 6 p. c. pap.

DEUDA SIN INTERÉS.

Está á 4 1/16 p. c. pap.

LÁMINAS PROVISIONALES.

Están á 3 7/8 p. c. pap.

INSCRIPCIONES DE PARTICIPES LEGOS.

Están á 12 din. Del 4 y 5 p. c. din.

ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO.

De 2000 rs. nominales y 1000 desembolso, Están á 86 pap.

Billetes. Con beneficio de 0/0.

BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100.000.000 DE REALES.

Con cupon vencido 87 p. c. valor pap.

Id. sin cupon, y sin cobrar por 100 valor.

Cobrada la cuarta parte á 82 p.

Bolsa de Paris del 5 de enero.

3 p. 100 cup. del 22 de Dbre. de 1849 cont 56 f. 80 plazo fin de enero 56 f. 95.

5 p. 100 cup. del 22 setiembre de 1849 cont. 92 f. 70, plazo fin de enero 92 f. 80, con prima de medio por 100 93 f. 60.

El 3 por 100 español, á 38=D: int. id. á 29. Se ha observado bastante firmeza en los fondos, pero los negocios eran poco animados. Los fondos extranjeros estaban bien sostenidos.

MERCADOS.

Barcelona 11 de enero.

A precios limitados se ha realizado venta de algunos azúcares.

Los algodones Nueva-Orleans han subido de precio de un cuarto de peso por quintal.

El trigo de Gijon ha obtenido un precio regular.

Creemos que en los demas articulos no se ha transijido.

Habana 4 de diciembre.

Azúcares.—A consecuencia de lo poco que hay disponible, se sostienen los precios á la última alza que obtuvieron. Se pagan los morenos de 4 1/2 á 9 1/2 rs. la arroba segun calidad, y los blancos de 7 1/4 á 9 1/2 rs. No existen mas que unas 7000 cajas en primeras manos hoy en dia.

Cafés.—Continúan muy firmes bajo la influencia de los avisos favorables de Europa y los Estados-Unidos. Se pagan los de segunda clase de P, 9 1/2 á 11 quintal. Por lo demas, casi no hay existencia en el mercado, una vez que las pequeñas partidas que llegan de la nueva cosecha, son como árrebaladas inmediatamente para los Estados-Unidos.

Puerto Rico 13 de noviembre.

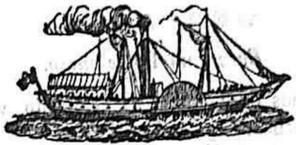
En Mayaguez se ofrece P. 8 1/2 á 9 para las cosechas de café, en pie. Los comerciantes alemanes de S. Tomás han dado órdenes de consideracion y han mandado sumas considerables de dinero á esta isla y á la de Costa Firme para operar en este articulo.

Las cañas han mejorado, sin embargo no puede darse por segura la cosecha del azúcar.

(Bien Publico.)

PUERTO DE PALMA.

**BUQUES A LA CARGA.
Para Barcelona:**



Vapor-correo **EL BARCELONES**,
su capitán D. Antonio Balaguer.

Saldrá de este puerto el miércoles 16 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.
Lo despacha D. Jaime Miró y Granada, plaza de las Copiñas.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN PABLO PRIMER ERMITAÑO.

S. Pablo, á quien venera la iglesia como á modelo de la vida solitaria, por ser el primer ermitaño de quien habla la historia, nació en la inferior Tebaida hácia el año 228. A los quince años quedó huérfano de padre y madre, y como estaba muy convencido de la nada de todos los bienes de la tierra, en ocasión de haber movido Decio una cruel persecucion contra los cristianos, se retiró al desierto, y estableció su morada en una profunda cueva al pie de una montaña. Dedicóse aquí á la contemplacion de las grandezas divinas, gastando en oracion los días y las noches: sustentábase del fruto de una palma, y se vestía de sus hojas; y teniendo ya 53 años proveyó Dios que un cuervo le trajese cada día medio pan, como á Elias: milagro que se continuó hasta el día de su muerte, que sucedió á los 113

años de su edad. Dispuso Dios que penetrando en aquella soledad, el grande S. Antonio, le hallase, gozase por breves días de su compañía y santos ejemplos, y habiendo dejado de vivir diese sepultura á su cuerpo.

Mañana concluyen en la iglesia de religiosas de Sta Clara las cuarenta horas dedicadas al triunfo del SSmo. nombre de Jesus. Exposicion á las seis y tres cuartos. A las diez la misa mayor. Por la tarde los ejercicios de costumbre y la reserva á las seis y media.

El día 16 del corriente en la iglesia de San Francisco de Asís á las once de su mañana, empezará el devoto novenario preparativo á la festividad de la conversion del invicto mártir de J. C. el beato Raimundo Lulio.

VARIACIONES ADMSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	4 grad.	27 p. 44	89
12 del día.	6	27 41	89
5 de la tarde.	5	27 41	89

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 46 ms.
Pónese á las —4 » 44 »
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 8 ms. 33 s.

EFEMÉRIDES.

1315.—Aparece en España un cometa formidable, y marca su periodo de duracion con sesenta y un días.
1526.—Firmase el tratado de Madrid, por el cual Francisco I de Francia, prisionero de Carlos V. recobró su libertad.

1649.—Eluvias copiosas en Paris, que obligaron á sus habitantes á cruzar las calles en barcas.

1823.—Un incendio horroroso consume en Munich el teatro de la corte de Baviera.

ANUNCIOS.

El boletín oficial del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, continuará publicándose en el año 1850, y se dividirá como hasta aquí en

Parte oficial.

Parte no oficial.

Comprenderá la primera tres secciones, á saber:

Agricultura, Industria y Comercio.

Instruccion pública.

Obras públicas.

La parte no oficial se dividirá en

Dictámenes, memorias etc.

Artículos doctrinales.

Noticias.

Anuncios.

Saldrá todos los jueves: el precio de suscripcion el de 10 rs. vn. mensuales, el mismo en Madrid y en las provincias, franco de porte. Las suscripciones serán lo menos por un mes en Madrid y por tres en las provincias.

Se suscribe en la depositaria de los fondos provinciales.

Una mujer de 32 años de

edad y la leche de 10 meses desearia encontrar criatura para criar en su casa de campo que la tiene en el camino de Sóller antes de llegar á Son Sardina. En esta imprenta darán razon.

Una muger que sabe gui-

sar, planchar y demas faenas de una casa y que habla el castellano, desearia encontrar casa donde servir. Darán razon en esta imprenta.

CORREOS.—Saldrán:

El de Mahon. . . Día 15 á las doce del día.
El de Barcelona. Día 16 á las doce del día.

TEATRO

Para hoy.

FUNCION 13.ª QUINCENA 13.ª

1.ª Sinfonia.

2.ª La comedia en 2 actos de gracioso representada hace mucho tiempo en este teatro dirigida y ensayada por el Sr. Capo; titulada

EL PLAN PLAN.

A continuacion el duo de tiple y caricato de la ópera titulada *El Elixir de amor* por la señora Soriano y el Sr. Capo y el coro de señoras de dicha ópera que tanto ha agradado siempre que se ha cantado.

A continuacion baile.

Concluyendo la funcion con un divertido baile de fiesta. A las 7.

Para mañana.

FUNCION 14.ª QUINCENA 13.ª

Beneficio de D Manuel Serrano.

Se pondrá en escena la preciosa comedia en 3 actos, en verso titulada

UN VERDADERO HOMBRE DE BIEN.

A continuacion se bailará el *Jaleo español* nominado

Los majos del puerto.

Dando fin con el chistosísimo saynete, titulada **LOS TRES NOVIOS IMPERFECTOS**, adornado de coros, y en el que el Sr. Capo cantará una cancion del tartamudo. A las 7.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.